



JARDIN INFANTIL COMENCEMOS A VIVIR MANUAL DE CONVIVENCIA

1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “APRENDIENDO A VIVIR FELICES”

1.1 JUSTIFICACIÓN

El hombre por naturaleza socializa en un mundo en donde el patrón de pautas para el bienestar común, contribuye a fortalecer su desarrollo integral.

Es por esto que el Pacto de convivencia del Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR”, tendrá como base los valores humanos, vital para el desarrollo integral de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, niños, niñas, padres de familia y demás personas relacionadas con el entorno institucional.

1.2 OBJETIVOS GENERALES

Brindar un ambiente cálido, donde se logre una óptima y sana convivencia, consigo mismo, con los demás y con el entorno, a través de la verdad de la palabra, la práctica de la tolerancia, del perdón, del amor, del respeto, entre otros.

2. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

El Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR”, orienta sus acciones a formar personas comprometidas consigo misma, su familia y la sociedad por medio del fortalecimiento de valores, creando un enfoque pedagógico al desarrollo de las inteligencias múltiples de los niños, según los autores Daniel Goleman y Howard Gardner entendiendo que el ser humano no solo tiene inteligencia racional, sino que también es un ser emocional, estimulando física, psicológica y socialmente al niño y niña, para lograr un equilibrio integral entre el desarrollo intelectual y emocional.

El ambiente escolar, debe ser apropiado al rango de edad y etapa de desarrollo del niño y niña, para crear un espacio de afectividad, creatividad, autonomía, singularidad que le ayuden a adquirir hábitos y actitudes para su desarrollo integral.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL JARDÍN

- Realizar una acción educativa, fundamentada en los intereses y necesidades del niño o niña, para proyectarla a la comunidad, con la participación activa de la familia, como factor fundamental del proceso.
- Ejercitar al niño o niña en actividades sociales graduadas que le permita una sana convivencia, con sus compañeros, familia y demás miembros de la comunidad.
- Acercar al niño o niña, al mundo escolar, mediante ocupaciones prácticas que lo lleven a comprender la realidad y que posibilite el desarrollo del conocimiento.
- Orientar y ejercitar al niño o niña, en el fortalecimiento de hábitos y costumbres, que contribuyan al cuidado de su salud, física, mental y emocional.
- Disponer de un ambiente saludable, amable y acogedor en donde los niños y niñas, vayan desarrollando habilidades y destrezas, a través de la manipulación y uso de objetos brindados por la institución y personal docente.

- Desarrollar su autonomía, autodisciplina y confianza en sí mismo.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL JARDÍN

- Descubrir y desarrollar habilidades, aptitudes y destrezas necesarias para enfrentar con éxito el aprendizaje formal.
- Familiarizar a los niños y niñas con el ambiente escolar.
- Realizar experiencias grupales que le permitan al niño descargar energías y emociones en un clima de amor, alegría y respeto hacia sus compañeros y adultos responsables.
- Procurar y contribuir al equilibrio emocional de los niños y niñas, a través del proceso de socialización, creando actitudes positivas, de responsabilidad y respeto, hacia sí mismos, los demás y su entorno.
- Alcanzar un desarrollo integral de los niños y niñas, en los aspectos físicos, psicosociales, éticos e intelectuales.

4. HORIZONTE INSTITUCIONAL

4.1 MISIÓN

Somos una institución privada de educación preescolar, que imparte educación a niños y niñas, respetando su particularidad y realidad concreta, con ello contribuimos a su realización personal e integral. Mediante procesos pedagógicos, dinamizantes y lúdicos, buscamos una óptima calidad y eficiencia en el proceso educativo por medio de procesos, capacidades, competencia y valores.

4.2 VISIÓN

Los niños y niñas, egresados del Jardín Infantil “COMENCEMOS A VIVIR” estarán en la capacidad de desarrollarse adecuadamente en el ámbito intelectual, de ser seres autónomos, seguros e independientes en su entorno familiar, escolar y social; asumiendo situaciones y retos que se le presente en el diario vivir.

5. PERFIL DEL ESTUDIANTE:

Los estudiantes del Jardín Infantil Comencemos a Vivir estarán en capacidad de relacionarse de manera armoniosa con los demás miembros de la comunidad, basada en la formación en valores recibidos y de los principios guiados por cada una de sus familias, de la mano del Jardín Infantil, Niños y niñas que se desarrollen y crezcan de manera armónica, que se sientan identificados con el PEI “Aprendiendo a Vivir Felices” y lo manifiesten en cada una de sus acciones demostrando un comportamiento adecuado y acorde a las normas institucionales.

6. PERFIL DEL DOCENTE

El o la docente del jardín infantil Comencemos a Vivir cuenta con formación profesional y capacitación en relación a su rol para asumir la tarea de educar a las nuevas generaciones, basado en una relación afectiva que involucre los principales valores humanos, permitiendo fortalecer las relaciones con cada uno de sus estudiantes.

Nuestros docentes deberán estar en capacidad de planificar, ejecutar coordinar y evaluar los procesos de enseñanza aprendizaje, con el fin de contribuir de manera didáctica y creativa al desarrollo individual y la formación de cada uno de los estudiantes de la institución educativa.

7. PERFIL DEL DIRECTOR:

La directora del Jardín Infantil Comencemos a Vivir se caracteriza por ser una persona capacitada e idónea basada en la experiencia para liderar una institución educativa, permitiendo y asegurando un clima organizacional propicio para la sana convivencia, que se preocupa por establecer condiciones institucionales apropiadas para la formación y el desarrollo de los niños y niñas, así como también los demás miembros de la comunidad educativa.

8. GOBIERNO ESCOLAR:

El gobierno escolar permite la preparación para la convivencia democrática, por medio de la participación de todos los miembros de la comunidad educativa en la organización y redireccionamiento del Proyecto Educativo Institucional.

8.1 Organismos que conforman el gobierno escolar del Jardín Infantil Comencemos a Vivir:

- Directora: primera instancia y quien guía los procesos de cada una de la áreas.
- Consejo directivo: conformado por el director, representante de docentes, representante de padres de familia, representante de los estudiantes, representantes de los ex alumnos y representante del sector productivo.
- Consejo Académico: conformado por la directora y los docentes de la institución.
- Comité de Convivencia: Conformado por la directora, el personero, el representante del consejo de estudiantes, el docente con función de orientador escolar, el coordinador de convivencia, presidente del consejo de padres y el docente que lidera el proyecto de prevención de abuso y maltrato infantil.

9. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

9.1 PROMOVER, RESPETAR Y HACER VALER LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS.

- Derecho a tener una familia y no ser separado de ella.
- Derecho a la comprensión por parte de los padres y de la sociedad.
- Derecho a un nombre y a una nacionalidad.
- Derecho a la igualdad sin distinción de raza, credo o nacionalidad. Derecho a formarse en un espíritu de solidaridad, amistad y justicia entre los pueblos.
- Derecho a recibir educación gratuita y disfrutar de los juegos;
- Derecho a una protección especial, para su desarrollo mental, físico y social.
- Derecho a una alimentación adecuada, vivienda y atención médica para la madre y el niño.
- Derecho a ser protegido contra el abandono y la explotación en el trabajo.
- Derecho a ser primero en recibir ayuda en caso de desastres.
- Derecho a una atención médica especial.
- Derecho a ser protegidos contra el mal trato y el abuso sexual.
- Derecho a una educación y cuidados especiales para el niño, física y mentalmente disminuido.

9.2 DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

- Recibir y promover buen trato de los estudiantes de la comunidad educativa, con el fin de obtener el mejor ambiente para el ejercicio normal de las tareas educativas.
- Hacer parte de un proceso de formación integral de tal calidad que le permita cualificarse como persona capaz, que pueda cumplir con las exigencias académicas programadas y proyectarse a la comunidad de la que es miembro.
- Integrar y participar al alumno de las actividades que el jardín programe, bien sea de carácter académico, artístico, recreativo, cultural y deportivo.
- Contar con un personal idóneo, intelectual y pedagógicamente competente, que proyecte en su vida y desempeño su ética profesional.
- Poner de manifiesto su creatividad y demás aptitudes con el fin de recibir la orientación necesaria con miras a un desarrollo integral.
- Disponer de los materiales existentes para un mejor desempeño en las actividades escolares.
- Disponer de las mejores condiciones higiénicas y ambientales, así como los demás servicios de bienestar que el jardín ofrece a sus educandos.
- Gozar de la imparcialidad religiosa, política y nacional que se manifiesta en un trato igual para todos.
- Conocer las personas vinculadas al jardín que tengan participación directa en su formación, igualmente conocer sus cargos, funciones y horarios.
- Recibir orientación y consejería oportunas a fin de preparar condiciones óptimas de ánimo, para un mejor desempeño en el estudio, con proyección sobre la familia y la comunidad.
- No subvalorar a los alumnos en sus capacidades, aptitudes y habilidades.
- Participar en el proceso de elección del Personero Estudiantil del Jardín.

9.3 DEBERES DE LOS ALUMNOS:

- Estar siempre muy bien presentados, portando el uniforme completo según corresponda, no se permite el uso de prendas diferentes a las del uniforme escolar.
- Para los niveles Párvulos inicial y párvulos: Delantal según modelo.
- Para los niveles Prejardín, Jardín y Transición: Sudadera según modelo.
- Cuidar y utilizar adecuadamente los materiales proporcionados por la institución, ya sean de uso individual o grupal.
- Ser Respetuoso y tolerante en las diferencias individuales de la comunidad en general.

- Permanecer dentro del salón en los cambios de clase, asumiendo un comportamiento correcto y adecuado.
- Respetar a directivas, docentes, compañeros y demás personas vinculadas al jardín acatando las recomendaciones que ellos hagan.
- Durante las horas de descanso, no será permitido que los alumnos permanezcan dentro del salón, tampoco durante otras actividades que se desarrollen fuera del aula, eventos pedagógicos, salidas pedagógicas e izadas de banderas.
- Cumplir responsablemente con sus tareas, lecciones y demás trabajos en las diferentes áreas.
- Es conveniente por decoro y dignidad, cuidar el aseo y presentación personal, lo cual también es responsabilidad de los padres de familia.
- Hacerse responsable de sus elementos de trabajo como textos y elementos escolares.
- Cuidar los objetos de la institución ya sean de uso personal o grupal.
- Cumplir con todas las exigencias académicas necesarias para el logro de los objetivos del nivel asignado.

10. REGLAMENTO (Deberes de los padres)

Las siguientes normas generales constituyen compromiso indispensable de los padres de familia para con la institución, por lo tanto agradecemos su valiosa colaboración y estricto cumplimiento a este reglamento.

- Atender puntualmente los horarios de ingreso y salida de acuerdo a las jornadas, evitar retardo injustificado.
- Buena presentación personal (baño, aseo diario, uñas cortas y las niñas con el cabello recogido).
- Los estudiantes deberán presentarse con la sudadera completa para los grados prejardín, jardín y transición, delantal para el grado de párvulos, debidamente marcado.
- Suministrar a los estudiantes el material de estudio solicitado, debidamente marcado.
- Informar al Jardín cuando el niño o niña, no pueda asistir o necesita salir temprano por cualquier eventualidad.
- Comunicar a la institución cuando el niño o niña, haya sufrido algún golpe o lesión.
- Abstenerse de enviar a la institución a los alumnos cuando se encuentren enfermos, en el jardín no se podrá suministrar medicamentos, aunque sean autorizados por el médico o padre de familia.

- Informar anticipadamente los días en que el alumno será retirado por una persona diferente a la habitual.
- Hacer entrega de todos los documentos requeridos por la institución y actualizar algunos que se encuentran en el Jardín.
- Asistir a las reuniones generales de padres de familia y extraordinarias cuando sea requerido.
- Si un alumno es retirado definitivamente del Jardín, deberá cubrirse la totalidad del mes de pensión indicado, por lo tanto no habrá lugar a reembolso por concepto de matrícula.
- Se establece como horario de atención a los padres de familia la jornada de 7:00 am a 7:30 am y de 2:00 a 2:30 pm, los días de clase.
- El valor de la pensión se cancelará en los primeros cinco (5) días de cada mes; pasado este plazo se hará un recargo del 8%.
- Los meses de Junio, Julio y Noviembre serán cancelados en su totalidad, incluidos el almuerzo y transporte, es decir se cancelan 10 meses calendario escolar.
- Los alumnos que estén matriculados en jornada completa y sean retirados de ésta, deberán avisar con un mes de anticipación, de no hacerlo, pagarán la pensión completa del siguiente mes.
- Cuando los alumnos salgan a vacaciones y su regreso sea después de lo estipulado por el Jardín, deberán cancelar la pensión del tiempo que se encuentre fuera, de otro modo deberán matricularse nuevamente.
- Los padres de familia deberán firmar los pagarés con los cuales la institución respaldará el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, si hay incumplimiento se hará efectivo dicho pagare.
- Abstenerse de enviar a los niños con joyas y juguetes EL JARDIN NO SE RESPONSABILIZA SI HAY PERDIDA.
- No enviar en la lonchera: cucharas metálicas, objetos de vidrio ni de otro material que pueda hacerle daño al niño (a) y verificar las fechas de vencimiento de los alimentos enviados.
- Los alumnos que no tengan seguro de accidentes con la institución, en caso de emergencia los padres deberán presentarse de inmediato al Jardín para el traslado de su niño (a) al centro de atención al cual se encuentren afiliados y correrán con los gastos que ello conlleve.
- La reparación de los muebles y enseres del Jardín dañados corre por cuenta del padre de familia.
- Los alumnos que se queden en el Jardín después del horario acordado, deberán cancelar un monto establecido por hora adicional.
- Cualquier inquietud o preocupación por su niño(a) a nivel institucional, dirigirse a la Directora y docente en el horario establecido por la institución,

de ser necesario recibir apoyo del Comité de Convivencia Escolar y se brindarán orientaciones para apoyo con especialistas particulares o por su EPS.

- Es importante asistir puntualmente a la entrega de informes, no se atenderán padres en otras fechas. Para la entrega de las calificaciones los padres deben estar a paz y salvo por todo concepto.
- Revisar diariamente la agenda y tener en cuenta las circulares enviadas en el transcurso del año escolar.
- Cuando un niño o niña se enferme durante la jornada escolar se avisará de inmediato a los padres para que sea recogido en el menor tiempo posible.
- Acompañar a los niños y niñas en las tareas y actividades asignadas, colaborando así con la docente en el proceso de enseñanza –aprendizaje.
- Se entiende el principal concepto es la pensión, por lo tanto, cualquier pago que se realice a los servicios complementarios como transporte, alimentación, etc., será asignado en primera medida a la pensión por tratarse de un derecho fundamental a la educación de los menores.
 - ✓ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el jardín y aprobados por la secretaria de educación del distrito.

10. REGLAMENTO SE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Estos son los ofrecidos por la institución, que son: Transporte, restaurante, jornada adicional y actividades extracurriculares.

- Los niños de transporte deben estar listos cinco (5) minutos antes en el lugar acordado en el momento de la matrícula, al llegar al lugar acordado para dejar al estudiante y no se encuentra la persona encargada se devolverá el niño a la institución.
- Tratar con cortesía y respeto al señor conductor, monitora y compañeros, así como, asumir un buen comportamiento durante el recorrido y abstenerse de consumir alimentos dentro de la ruta escolar.
- El transporte no puede esperar a ningún niño ya que se ve afectado por completo el recorrido.
- Los niños y niñas que son de transporte no podrán ser recogidos ni dejados en lugares diferentes establecidos en la matrícula.
- Si un niño cambia de domicilio informar a la directora con antelación para ver la posibilidad de cambio de recorrido.
- La institución no se responsabiliza por situaciones que se presente en rutas particulares diferentes a las que presta el Jardín.

- Ser comprensivos y tolerantes cuando el transporte se demora por motivo de movilidad o fallas mecánicas.
- Durante los meses Junio, Julio y Noviembre, no se admiten cambios para los retiros de los servicios complementarios que ofrece la Institución.
- Se recomienda informar a la Institución cuando desee tomar el servicio de restaurante antes de las 9:00 a.m. y se debe cancelar el mismo día que se tome el servicio.
- Proporcionar los elementos adecuados para participar en las clases extracurriculares y avisar con un mes de anticipación el retiro del estudiante.
- Al asistir a la primera clase del mes, automáticamente se deberá cancelar el mes completo de las clases extracurriculares.

12. RUTA DE ATENCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Jardín Infantil **COMENCEMOS A VIVIR**, acorde con la Ley 1620 de 2013, y el Decreto Reglamentario 1965 de 2013 "POR LA CUAL SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR", dentro y fuera de la institución, acuerda sus mecanismos de acción y diseña la ruta de atención para dar cumplimiento a lo dispuesto de la siguiente manera:

1. **PROMOCION:** el comité de convivencia escolar, junto con la dirección y el grupo docente, ajusto estrategias de acompañamiento, basadas en el PEI **“APRENDIENDO A VIVIR FELICES”**, teniendo como enfoque principal la formación valorativa y fomentando de manera transversal los siguientes valores: compartir, respeto, tolerancia, solidaridad, amistad, responsabilidad. Estos valores son promovidos en la institución en cabeza del comité de valores y las directoras de cada grupo, involucrando en todo momento a los niños en diferentes situaciones que requieran la mediación de los valores humanos, apoyados también en la literatura infantil, obras de títeres, videos, canciones infantiles, obras teatrales y mediación del adulto en la resolución de conflictos.
2. **PREVENCIÓN:** dentro de las actividades de prevención, el comité de convivencia escolar y el grupo docentes, adoptan diferentes medidas de prevención frente a situaciones tales como: conflictos entre los niños, discriminación entre ellos, agresión física y verbal. Fomentando continuamente en los niños el respeto hacia ellos mismos y hacia los demás, la tolerancia en reconocimiento a las diferencias individuales, destacando las

fortalezas y debilidades de los niños y niñas, haciéndolos sentir valiosos en cualquier escenario, aceptación y reconocimiento del cuerpo humano a través de sus acciones, generando una conciencia del cuidado de su propio cuerpo y el de sus compañeros.

Adicionalmente, la institución adopta medidas y estrategias en situaciones y casos que el niño o la niña lo requiera, buscando si es necesario, apoyo y mediación de los padres de familia, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

3. **ATENCIÓN:** para la atención de los posibles conflictos que surjan entre los conformantes de la comunidad educativa se rediseñaron los protocolos de atención ajustándolos a los requerimientos de ley y dependiendo de la tipificación sean estos, tipo 1 o 2. El componente de atención de la ruta será activado por el Comité de Convivencia Escolar por la puesta en conocimiento por parte de la víctima, estudiantes, docentes, directivos, padres de familia o acudientes, de oficio por el Comité de Convivencia Escolar o por cualquier persona que conozca de situaciones que afecten la convivencia escolar.
4. **CONFORMACIÓN:** el comité de convivencia escolar de la institución, estará conformado por:
 - La rectora del jardín infantil quien preside el comité.
 - El personero estudiantil.
 - El coordinador de convivencia.
 - Representante de padres de familia.
 - El docente que lidera los procesos o estrategias de convivencia escolar.
 - El docente que lidera el proyecto de educación sexual.

EL PROTOCOLO Y PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN ES:

En caso que el niño o la niña incumpla sus deberes, quebrantado los derechos de los demás y afectando así la sana convivencia en nuestra institución, sus comportamientos serán evaluados inicialmente por la Directora de grupo y se llevaran a cabo los siguientes pasos:

- **LLAMADO A DIALOGAR:** Invitación al niño (a) a que describa la situación claramente, antes de emitir un juicio, permitiéndole explicar lo sucedido.

- **OFRECER DISCULPAS:** Después de lo sucedido el niño(a) ofrecerá disculpas a quien causo daño, agredió física o verbalmente.
- **TIEMPO FUERA:** En caso de repetirse la acción, se llevara a cabo el tiempo fuera dentro del salón de clase, que consiste en apartar al niño de la actividad que se está realizando en ese momento, perdiendo la posibilidad de compartir con sus compañeros. Esto sucederá durante 1 minuto por cada año de edad (ej., 4 años = 4 minutos).
- **SENSIBILIZACION A LOS PADRES DE FAMILIA:** El proceso a seguir es realizar un llamado de atención por escrito en la agenda del niño, explicando todo lo sucedido anteriormente. Esto con el fin de informar y sensibilizar a los padres sobre el comportamiento de su hijo(a) y comprometerse con ellos a corregir y mejorar su actitud.
- De reincidir en la falta, se pedirá apoyo psicológico particular o con su EPS, quien analizará y buscará estrategias para mejorar el comportamiento del niño (a), de ser necesario se citará a los padres de familia y así de esta manera se realizará un trabajo en conjunto familia, rectora, coordinadora, directora de grupo y especialistas, en pro de mejorar el comportamiento del niño(a).
- El comité de convivencia escolar, conformado por docentes y directivos, en cada una de sus reuniones, hará seguimiento a cada uno de los casos que le conciernen, identificando si hay evolución y dando cierre definitivo a los casos solucionados, con apoyo del grupo interdisciplinario.

Cada día es nuevo para los niños y niñas, así que los errores no son acumulables día a día, pero debe apreciarse un cambio de conducta en ellos, aunque sea paulatino, es necesario motivar y exaltar al niño o niña, mediante estímulos para que mejore su comportamiento, si no hay una respuesta positiva semana a semana, se van tomando las medidas según el procedimiento establecido.

CLASIFICACION DE LAS SITUACIONES (ARTICULO 40 DECRETO 1965 DE 2013) SEGÚN EL ENTORNO ESCOLAR DEL **JARDIN INFANTIL COMENCEMOS A VIVIR**

- Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican así:

SITUACIONES TIPO 1: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

SITUACIONES TIPO 2: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar o acoso escolar, que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presenten de manera constante y se repita en diversas ocasiones por parte del estudiante.
- Que se vea afectado, o que se cause daño al cuerpo y a la salud, sin generar incapacidad para cualquiera de las partes.

5. DEFINICIONES: Para efectos de uniformidad de criterios dentro del **JARDIN INFANTIL COMENCEMOS A VIVIR**, el decreto 1965 de 2013 establece que se entiende por:

- Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar

deliberadamente, buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

- Acoso escolar (bullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico contra un niño, niña o adolescente; por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- Vulneración de los derechos de los niños y niñas: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas.
- Restablecimiento de los derechos de los niños y niñas: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

13. COVID 19

GENERALIDADES:

13.1 Información sobre el virus

COVID-19 es una pandemia derivada de la enfermedad por coronavirus iniciada en 2019 (COVID-19), ocasionada por el virus coronavirus 2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-CoV-2). Se identificó por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, Capital de la provincia de Hubei, en la República Popular China, al reportarse casos de un grupo de personas enfermas con un tipo de neumonía desconocida. Los individuos afectados tenían vinculación con trabajadores del Mercado Mayorista de Mariscos del Sur de China de Wuhan. La Organización Mundial de la Salud (OMS) la reconoció como una pandemia global el 11 de marzo de 2020.

Actualmente, se estima que el período de incubación de COVID-19 es de entre 2 y 14 días. Esto significa que, si una persona permanece bien 14 días después del contacto con alguien con coronavirus confirmado, no ha sido infectado.

13.2 Signos y síntomas de COVID-19

Los siguientes síntomas pueden desarrollarse en los 14 días posteriores a la exposición a alguien que tenga la infección COVID-19:

- **Tos:** La tos es una forma importante de mantener la garganta y las vías respiratorias despejadas. Sin embargo, demasiada tos puede significar que usted tiene una enfermedad o un trastorno.

Algunas toses son secas, mientras que otras son productivas. Una tos productiva es aquella en la que se arroja moco. Este también llamado flema o esputo.

- La tos puede ser aguda o crónica:
- La tos aguda generalmente comienza de manera repentina y a menudo se debe a un resfriado, una gripe o una infección sinusal. Por lo general, desaparece después tres semanas.
- La tos subaguda dura de 3 a 8 semanas.
- La tos crónica dura más de 8 semanas.
- **Dificultad en la respiración:** Conocida en medicina como disnea, a menudo se describe como una opresión intensa en el pecho, falta de aire, dificultad para respirar, falta de aliento o una sensación de ahogo. La dificultad para respirar puede involucrar:
 - Respiración difícil
 - Respiración incómoda
 - Sentirse como si no estuviera recibiendo suficiente aire
- **Fiebre:** La fiebre es el aumento temporal en la temperatura del cuerpo en respuesta a alguna enfermedad o padecimiento.

Un niño tiene fiebre cuando su temperatura está en o por encima de estos niveles:

- 100.4°F (38°C) medida en las nalgas (rectal)
- 99.5°F (37.5°C) medida en la boca (oral)
- 99°F (37.2°C) medida bajo el brazo (axilar)

Un adulto probablemente tiene fiebre cuando la temperatura está por encima de 99°F a 99.5°F (37.2°C a 37.5°C), según la hora del día.

En general, estas infecciones pueden causar síntomas más graves en personas con sistemas inmunológicos debilitados, personas mayores y aquellos con condiciones a largo plazo como la diabetes, el cáncer y la enfermedad pulmonar crónica.

- **Dolor de cabeza**
- **Molestias y dolores musculares y corporales**
- **Diarrea**
- **Pérdida del sentido del olfato o del gusto**
- **Dolor o presión en el pecho**

13.3 ¿Cómo se propaga COVID-19?

La propagación de COVID-19 es más probable que ocurra cuando hay un contacto cercano (2 metros o menos) con una persona infectada. Es probable que el riesgo aumente cuanto más tiempo se esté en contacto con una persona infectada.

Las gotas producidas cuando una persona infectada tose o estornuda con el virus son el principal medio de transmisión.

Hay dos rutas principales por las que las personas pueden propagar el COVID-19:

- La infección puede propagarse a las personas que están cerca (a menos de 2 metros) de tal manera que las gotitas pueden ser inhaladas y llegar a los pulmones.
- También es posible que alguien se infecte al tocar una superficie, un objeto o la mano de una persona infectada que haya sido contaminada con secreciones respiratorias y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos (por ejemplo, tocar la chapa de una puerta o estrechar la mano y luego tocarse la cara)

13.4 ¿Cuánto tiempo puede sobrevivir el virus?

El tiempo que sobreviva un virus respiratorio dependerá de una serie de factores, por ejemplo:

- De la superficie en la que se encuentre el virus.
- Si se expone a la luz del sol.
- Diferencias de temperatura y humedad.
- Exposición a productos de limpieza.

En la mayoría de las circunstancias, es probable que la cantidad de virus infecciosos en cualquier superficie contaminada disminuya considerablemente en un plazo de 72 horas.

Sabemos que virus similares son transferidos a y por las manos de las personas.

13.5 ¿Cómo Prevenir el contagio del COVID-19?

13.5.1 Limpiarse las manos con frecuencia

- Lávese las manos con frecuencia con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de haber estado en un lugar público, o después de sonarse la nariz, toser o estornudar.
- Si no dispone de agua y jabón, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 70% de alcohol. Cubra todas las superficies de las manos y frótelas hasta que sienta que se secaron.
- Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca sin haberse lavado las manos.

13.5.2 Evitar el contacto directo

- Evite el contacto cercano con personas que están enfermas
- Quédese en casa tanto como sea posible
- Ponga distancia entre usted y las demás personas.
- Recuerde que algunas personas que no tienen síntomas pueden propagar el virus.
- Mantener distancia con los demás es especialmente importante para las personas que tienen mayor riesgo de enfermarse gravemente.

13.5.3 Cubrirse la boca y la nariz con una tapa bocas al estar rodeados de personas

- Usted podría propagar el COVID-19 incluso si no se siente enfermo.
- Todos deberían usar tapa bocas cuando salen de sus casas, por ejemplo, para ir al lugar de trabajo o para realizar diligencias personales.
- El tapabocas es para proteger a las demás personas en caso de que usted esté infectado.
- Siga manteniendo una distancia de aproximadamente de dos metros de las demás personas.
- El tapabocas no reemplaza las medidas de distanciamiento social.

13.5.4 Cubrirse la boca al toser y estornudar

- Si se encuentra en un ámbito privado y no tiene puesto el tapaboca, recuerde siempre cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable o con la parte interna del codo al toser o estornudar.
- Bote los pañuelos desechables usados a la basura.

- Lávese las manos inmediatamente con agua y jabón por al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, límpiense las manos con un desinfectante de manos que contenga alcohol.

13.6 LOS EMPLEADOS

- En el **JARDIN INFANTIL COMENCEMOS A VIVIR** llevamos a cabo el proceso de censo a nuestros funcionarios con el fin de evidenciar factores de riesgo como edad y antecedentes que puedan estar asociados a complicaciones por contagio de COVID-19.
- Se publicará con frecuencia en la cartelera de SST o comunicaciones, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19
- Dentro de la institución **JARDIN INFANTIL COMENCEMOS A VIVIR** se establecieron lugares de limpieza y desinfección de zapatos, ropa, materias primas.
- En el baño se ubicará el folleto de lavado de manos.
- Contar en los equipos de emergencias (camilla, extintores, elementos para la brigada) y en los botiquines elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo, y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección de superficies, elementos y equipos de trabajo de las áreas administrativas durante la semana.
- Las jornadas de lavado de manos serán cada dos horas.
- Todos los trabajadores deben realizar las actividades a una distancia de 1,5 a 2 metros como mínimo.
- Se dispondrá de alcohol glicerinado para que el trabajador se higienice las manos al momento de abordar labores, después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las labores, sin embargo, no olvidar que cuando las manos estén visiblemente sucias lavarlas con agua y jabón.
- Comunicar a los trabajadores que se debe desinfectar los EPP diariamente.
- La persona asignada para los procesos de tamizaje deberá Informar al empleador cuando se presenten casos sospechosos COVID -19.
- Realizar simulacros con la brigada de emergencia en caso de presencia del COVID-19.

13.7 Padres de familia o acudientes

- Reconocer los síntomas de COVID-19 (tos, fiebre, falta de aliento, dolor muscular, dificultad respiratoria, diarrea, pérdida de sentido del olfato) en su hijo
- Buscar asesoramiento médico llamando primero a su centro de salud y luego lleve a su hijo, si se lo aconsejan.
- Recordar que los síntomas de COVID-19 como la tos o la fiebre pueden ser similares a los de la gripe, o el resfriado común, que son mucho más comunes. Si el niño está enfermo, manténgalo en casa fuera del jardín y notifiquen su ausencia y los síntomas de su hijo. Solicitar lectura y tareas para que los niños puedan seguir aprendiendo mientras están en casa.
- Explicar al niño lo que está sucediendo de manera simple y asegúrele que está a salvo.
- Mantener al niño o niña, en la institución cuando esté saludable, si el niño no muestra ningún síntoma, como fiebre o tos, es mejor mantenerlo en la escuela a menos que se haya emitido un aviso de salud pública u otra advertencia relevante o un consejo oficial que afecte la institución del niño
- Enseñar buenas prácticas de higiene de manos y respiratorias para la institución y otros lugares, como lavarse las manos con frecuencia, cubrirse la tos o estornudar con un codo o pañuelo flexionado, luego tirar el pañuelo a un contenedor cerrado y no tocar sus ojos, bocas o narices si no se han lavado bien las manos.
- El jardín proporcionara a todos los padres de familia capacitaciones de manera virtual con el objetivo de tratar temas relacionados a los protocolos de bioseguridad y talleres donde puedan participar los estudiantes.

14. FLEXIBILIZACION ESCOLAR

- Evidenciamos la necesidad de conservar una rutina estable y predecible, garante al derecho a la educación, que motive a nuestros alumnos y sus familias, a continuar aprendiendo y adaptándose a un nuevo estilo de vida y así aumentar en ellos el interés por el conocimiento, desde la virtualidad, si así se requiere, o en la presencialidad, alterno o simultaneo en las clases, para que cada grupo, trabaje el mismo tema, desde donde esté, para los padres es fundamental que se les brinde apoyo continuo y permanente, con pautas y estrategias que permitan facilitar el proceso en casa, se establece a través de las siguientes herramientas:

- **Plataforma virtual:** En nuestra plataforma encontraran diariamente clases enviadas por cada docente brindando procesos de formación continua. Esta herramienta puede ser accedida desde celulares, tabletas y/o computadoras para tranquilidad y comodidad del padre de familia, sin crear traumatismos en el proceso.
- **Clases en vivo a través de la plataforma Zoom:** Las clases en vivo nos han permitido el acercamiento en tiempo real con nuestros alumnos. Es un espacio donde cada una de las docentes desarrolla más a fondo los contenidos y da cumplimiento a una planeación previamente establecida. También permite la participación de los estudiantes favoreciendo una mayor observación por parte del docente indispensable para la evaluación integral.
- **Establecimiento de una rutina diaria para nuestros alumnos:** Utilizamos esta plataforma, para continuar con el proceso de formación a través de la virtualidad, y se pueda llevar a cabo de manera efectiva, es importante que en casa se establezca una rutina diaria, con un horario establecido, lo cual permitirá que los niños y niñas se adapten fácilmente a esta modalidad y que los padres puedan organizarse, con tiempos y espacios.
- **Actividades y proyectos especiales:** También ofrecemos a nuestros alumnos, lectura de cuentos educativos, visita a lugares virtuales, entre otros, resaltando así el cuidado por nuestra naturaleza y amor hacia la lectura.
- **Talleres de formación a padres:** Ofrecemos talleres de formación a padres y docentes, brindándoles un espacio de educación y de dialogo
- **Canales de comunicacion:** Directivas, docentes y padres interactúan y reciben información permanentemente, por la aplicación WhatsApp y vía correo electrónico. permitiéndoles manifestar sus inquietudes y/o comentarios frente al proceso educativo y administrativo del Jardín Infantil, creando un canal de comunicación preciso y oportuno.

7.1 CAPACITACIONES

El jardín infantil, capacitará permanentemente a los empleados, niños, niñas, padres de familia y/o cuidadores, sobre los lineamientos establecidos para el manejo de la pandemia por COVID-19.

Para los empleados, habrá espacios semanales de capacitación acordes a los lineamientos o nuevas disposiciones legales y de prevención, a los niños y niñas, en los espacios de dirección de grupo a través de guías, videos, etc. y en el caso de los padres de familia, en la escuela de padres.



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL “APRENDIENDO A
VIVIR FELICES”

CONVIVENCIA, UNA TAREA DE TODOS.

2021